



TEJANOS AYUDANDO A TEJANOS



INFORME DEL GOBERNADOR PARA LA
REAPERTURA DE TEXAS

27 DE ABRIL DE 2020



Los Tejanos luchan en contra de un desafío enorme, un enemigo invisible que ha puesto a prueba nuestras vidas y nuestros medios de sustento; pero superar desafíos es parte de lo que nos hace Tejanos.

Hemos demostrado que Texas puede continuar los esfuerzos para reducir el COVID-19 y, a la vez, cumplir con las normas de seguridad que nos permitirán iniciar el proceso de reapertura de este gran estado.

El Comité Especial para la Reapertura del Estado de Texas une a expertos médicos de reconocimiento a nivel nacional con líderes empresariales del sector público y privado para cumplir con la meta de esta misión.

Sin embargo, se necesitan más que expertos para ganar esta lucha para nuestras familias, nuestra comunidad y este gran estado.

Es tiempo de demostrar que significa ser Tejano: actuar de manera responsable a medida que nos reincorporamos a la economía, continuar cumpliendo con las precauciones de salud y pautas de limpieza, desinfección e higiene, y cuidar a nuestros vecinos más vulnerables. Muchas vidas dependen de nuestras acciones. Confío en que todos responderán al mismo llamado como Tejanos.

Es por eso que nos enfocamos principalmente en proteger a la población más vulnerable, tomando medidas adecuadas en los asilos de ancianos, aumentando las pruebas, y ampliando el rastreo de contactos del virus.

Seremos prudentes y cautelosos. Con su ayuda e implementación de estas medidas podemos iniciar la reapertura de negocios cumpliendo cuidadosamente los protocolos de salud.

Al unirnos, podemos evitar la transmisión de COVID-19 y lograr que Texas regrese a trabajar.

Con Tejanos ayudando a Tejanos, podemos superar cualquier desafío.

A handwritten signature in black ink that reads "Greg Abbott".

Gobernador Greg Abbott



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| LA MISIÓN..... | 4 |
| MENSAJE DEL DIRECTOR MÉDICO OFICIAL..... | 5 |
| GUIA ESPECIAL PARA TEJANOS MAYORES DE 65 AÑOS..... | 6 |
| PAUTAS PARA TODOS LOS TEJANOS..... | 8 |
| ATENCIÓN A LARGO PLAZO: PLAN DE MITIGACIÓN | 9 |
| PRUEBAS EN TEXAS | 12 |
| PASOS PARA AUMENTAR LAS PRUEBAS EN TEXAS | 13 |
| PROGRAMA ESTATAL DE RASTREO DE CONTACTOS..... | 16 |
| | |
| PASOS PARA LA REAPERTURA DE NEGOCIOS EN TEXAS ... | 19 |
| Protocolos de Salud para Personas | 20 |
| Protocolos de Salud para Empleadores y Empleados..... | 21 |
| Protocolos de Salud por Sector Empresarial | 23 |
| Para Condados con Bajos Casos de COVID-19 | 44 |

LA MISIÓN: TEJANOS QUE AYUDAN A TEJANOS

Según lo establecido por el Gobernador Greg Abbott el 17 de abril de 2020, por medio de la [Orden Ejecutiva GA-17](#):

Bajo la dirección del Gobernador Abbott, con el asesoramiento del Vicegobernador, el Presidente de la Cámara de Representantes, el Procurador General y el Contralor de Texas:

El Comité Especial del Gobernador para la Reapertura del Estado de Texas reiniciará y revitalizará de manera segura y estratégica todos los aspectos del Estado de la Estrella Solitaria: empleo, escuela, entretenimiento y cultura.



El Comité Especial del Gobernador para la Reapertura del Estado de Texas une a expertos médicos de reconocimiento a nivel nacional con líderes empresariales del sector público y privado para cumplir con la meta de esta misión.

Los Asesores Médicos Principales del Comité Especial son expertos en salud que están desarrollando una arquitectura médica para evaluar y rastrear exhaustivamente COVID-19 para permitir que los Tejanos inicien, de manera gradual y segura, el proceso de regresar a trabajar y a otras actividades.

Los Asesores Médicos Principales están trabajando junto con un Consejo de Asesoría Especial compuesto de 39 líderes empresariales los cuales representan a las regiones e industrias del estado que comparten ideas innovadoras para ayudar a las empresas con la reapertura de manera estratégica y a la vez disminuir la transmisión de COVID-19. El Consejo está colaborando con Grupos Laborales para recomendar estrategias, estándares a nivel estatal y marcos de tiempo adecuados para la reapertura de todos los sectores del Estado de la Estrella Solitaria.

MENSAJE DE JAMES HUFFINES, PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Con el liderazgo del Gobernador Abbott y la voluntad de la población de Texas, continuamos progresando en la lucha contra el COVID-19. Gracias a que los Tejanos continúan trabajando juntos para disminuir la transmisión del virus, nuestro estado está preparado para la reapertura gradual de la economía del estado de Texas.

Las medidas de salud y seguridad establecidas por el Gobernador Abbott y sus Asesores Médicos Principales del Comité Especial proporcionan un plan de acción inteligente y estratégico para que los Tejanos regresen a trabajar y a las actividades diarias de manera segura. Pero solo podemos lograr nuestra misión si cada Tejano hace su parte y sigue estas medidas. Todos tenemos la responsabilidad de proteger nuestra salud y la salud de quienes nos rodean. Si trabajamos juntos para cumplir con esta responsabilidad, lograremos la reapertura de la economía del estado de Texas y que los Tejanos regresen a trabajar, y a la misma vez disminuirémos la transmisión de COVID-19. Estos son tiempos difíciles, pero cuando los Tejanos trabajamos juntos podemos superar cualquier desafío.



MENSAJE DEL DIRECTOR MÉDICO OFICIAL

Hay mucho que sabemos sobre el COVID-19.

Sabemos que ha tenido un impacto devastador a lo largo de nuestra nación.

Sabemos que actualmente no existe una vacuna para prevenir el COVID-19.

Y sabemos que la mejor manera de prevenir la infección es tomar medidas para evitar el contagio.

Hemos visto que en lugares en los cuales los Tejanos han tomado medidas adecuadas para prevenir la infección han funcionado en Texas.

Pero aún hay mucho más por aprender.

En función de nuestro entendimiento actual, se cree que el virus que causa el COVID-19 se transmite:

- Principalmente de persona a persona;
- Entre personas que están en contacto cercano entre sí (dentro de aproximadamente 6 pies); y
- A través de gotas respiratorias cuando una persona infectada tose o estornuda; estas gotas pueden caer en las bocas o narices de las personas cercanas o ser posiblemente inhaladas.

Se cree que las personas son más contagiosas al inicio de su enfermedad, pero las personas infectadas pueden transmitir el COVID-19 a otras personas incluso antes de presentar síntomas.

Es por eso que debemos ser cautelosos, para evitar una mayor propagación o un nuevo brote.

A medida que inicia la reapertura del estado de Texas, debemos continuar siguiendo estas pautas críticas de salud:

- **Quédese en casa, si puede.**
- **Lávese las manos frecuentemente por 20 segundos, o use desinfectante para manos con al menos 60% de alcohol.**
- **Cúbrase la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y después tire el pañuelo a la basura.**
- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.**
- **Desinfecte las superficies, botones, manijas, perillas de puertas y otros lugares que se tocan frecuentemente.**
- **Evite el contacto cercano con personas enfermas.**

Continúe ejerciendo el distanciamiento social, evite las multitudes y limite el contacto físico. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) también recomiendan el uso de cubierta de tela para la cara en público para ayudar a disminuir la transmisión del virus.

Puede encontrar una guía especial para Tejanos mayores de 65 años en la página 6 y la guía para el resto de los Tejanos en la página 8. A partir de la página 19, puede encontrar una guía que resalta las responsabilidades adicionales para las empresas que elijan abrir sus puertas.

Cada Tejano forma parte de la solución. Protéjase a sí mismo, a su familia y a su comunidad.

Dr. John William Hellerstedt, Director Médico Principal
Comisionado del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas



GUIA ESPECIAL PARA TEJANOS MAYORES DE 65 AÑOS

Personas mayores de 65 años, especialmente si sufren de problemas médicos como enfermedad del corazón, diabetes, cáncer, o bajo sistema inmunológico, tienen un mayor riesgo de enfermarse gravemente o morir de COVID-19. Cada Tejano forma parte de la solución. Cumpla estrictamente con todas las [pautas de los CDC](#), y con todas las recomendaciones en este documento.

1. SI PUEDE, QUÉDESE EN CASA

- Minimice el contacto personal. Evite interactuar con niños pequeños.
- Si está recibiendo ayuda personal no médica, usted y los miembros de su familia o su ayudante deberán utilizar cubierta de tela para la cara. Recuerde que un familiar o ayudante puede transmitirle el virus incluso si no presenta síntomas.
- Intente usar el servicio de entrega a domicilio de supermercados o restaurantes, medicamentos por correo postal y citas telefónicas con su médico. **Llame al 2-1-1 si necesita ayuda con artículos esenciales.**
- Comuníquese con amigos, familiares o vecinos que puedan entregarle artículos esenciales.

2. AYUDE A SALVAR VIDAS

- Si debe salir, use una cubierta de tela para la cara y manténgase a un mínimo de seis pies de distancia de otras personas.
- Lávese las manos frecuentemente por un mínimo de 20 segundos, o use desinfectante para manos con al menos 60% de alcohol.
- Desinfecte las superficies, botones, manijas, perillas y otros lugares que se tocan frecuentemente.
- No comparta platos, vasos, tazas o utensilios para comer con otras personas.
- Si tiene síntomas leves (dificultad para respirar, o tos o fiebre que empeoran rápidamente), llame a su proveedor de atención médica. **Si los síntomas son graves, llame al 9-1-1.**

3. CONTÁCTESE

- Manténgase en contacto regularmente con vecinos, amigos, y familiares. Llame, envíe mensajes de texto o, correos electrónicos, participe en llamadas por video o incluso escriba cartas.
- Salir a caminar, trabajar en el jardín, leer libros digitales, juegos, y participar en servicios religiosos por internet son maneras excelentes para mantenerse conectado y activo.



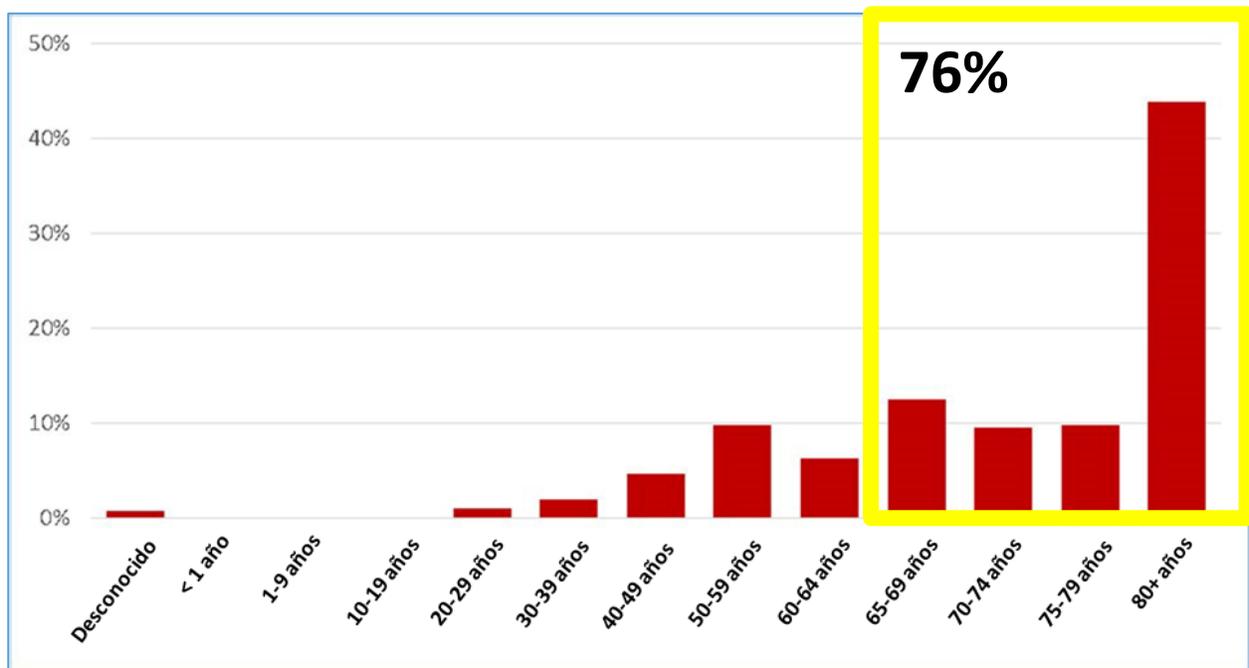
PROTEGIENDO A LOS MÁS VULNERABLES

Tejanos de 65 años de edad o mayores tienen un alto riesgo de enfermarse gravemente de COVID-19 y se les aconseja seguir las recomendaciones especiales.

Según los datos del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS, por sus siglas en inglés), de las muertes confirmadas por COVID-19 en Texas a la fecha, el 76% eran Tejanos mayores de 65 años.

MUERTES CONFIRMADAS POR COVID-19 EN TEXAS POR GRUPOS DE EDAD

De las 305 investigaciones de muertes recibidas por el DSHS desde el 26 de abril del 2020



Las cifras más recientes se encuentran en: <https://www.dshs.texas.gov/coronavirus/opentexas.aspx>



PAUTAS PARA TODOS LOS TEJANOS

Es tiempo de demostrar que significa ser Tejano: actuar de manera responsable a medida que nos reincorporamos a la economía, continuar cumpliendo con las precauciones de salud y pautas de limpieza, desinfección e higiene, y cuidar a nuestros vecinos más vulnerables. Muchas vidas dependen de nuestras acciones.

Obtenga más información sobre cómo poner en practica la responsabilidad personal:

- **Pautas De Los CDC:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>
- **Pasos De Prevención:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/index.html>
- **Quién Está En Alto Riesgo:** <https://youtu.be/LBHPUegGlpA>
- **Síntomas Y Pruebas:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/index.html>
- **Qué Hacer Si Está Enfermo:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html>
- **Consejos Para Cuidadores:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/care-for-someone.html>
- **Limpieza Y Desinfección Para Su Hogar:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>



ATENCIÓN A LARGO PLAZO: PLAN INTEGRAL DE MITIGACIÓN DE HHSC/DSHS

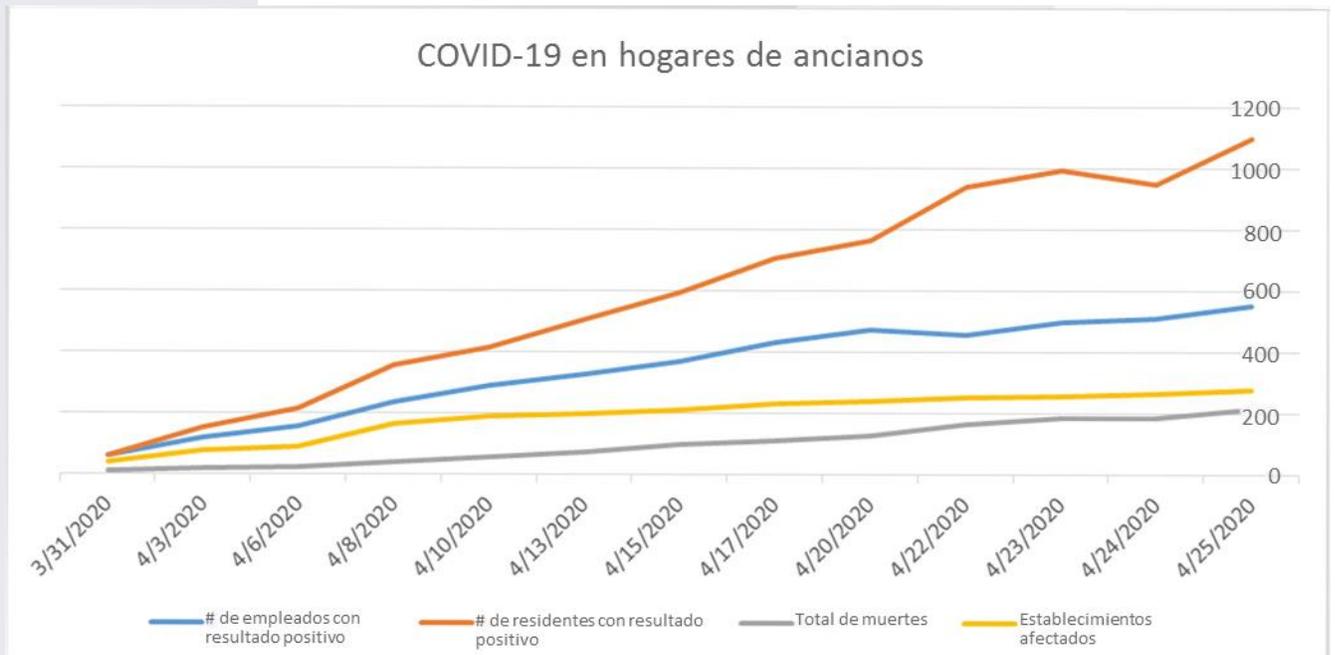
Introducción

Informes recientes destacan el rápido aumento de casos confirmados de COVID-19 en hogares de ancianos y comunidades de vivienda asistida en Texas. Según la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC, por sus siglas en inglés), aproximadamente el 19 por ciento de los hogares de ancianos y el 3 por ciento de las comunidades de vivienda asistida han reportado casos positivos.

Hay 1,220 hogares de ancianos en Texas al 25 de abril de 2020. A esa fecha, Texas tiene 90,689 residentes en hogares de ancianos a lo largo del estado. La Asociación de Cuidado de la Salud de Texas estima que hay 150,000 miembros de personal que trabajan en estos establecimientos a lo largo de Texas, tal como trabajadores de salud, auxiliares y otro personal.

HHSC ha desarrollado este plan integral de mitigación, que incluye recomendaciones para ayudar a prevenir la propagación de casos de COVID-19 en centros de atención a largo plazo. Las recomendaciones establecidas en este plan son estrategias para ayudar a mitigar la propagación de COVID-19. Estas recomendaciones están diseñadas para disminuir aún más el riesgo de propagación de la infección de COVID-19 en hogares de ancianos. Estas recomendaciones se basan en la observación de métodos de control efectivos e ineficaces a medida que esta crisis ha progresado.

COVID-19 en hogares de ancianos





Recomendaciones para hogares de ancianos

El número de infecciones y muertes del personal y residentes en los hogares de ancianos continúa aumentando. Se necesitan mejores medidas de respuesta y control para garantizar una mayor protección de los tejanos vulnerables y sus familias.

Se requiere una respuesta consistente y fuerte inmediata, para bajar efectivamente la curva de COVID-19 en estos establecimientos. Esta orden asegurará que todos los hogares de ancianos participen en planes de mitigación sólidos e integrales para controlar la propagación de la infección.

Recomendación 1: Cuantificar la magnitud de la infección inmediatamente: El primer paso en el proceso es saber exactamente el nivel de infección que existe en el establecimiento. Tras el primer resultado positivo de la prueba de un miembro del personal o residente del hogar de ancianos, el establecimiento trabajará con las autoridades sanitarias locales, DSHS y HHSC para coordinar las pruebas del personal y los residentes del hogar de ancianos. Además, los hogares de ancianos tendrán acceso a la Fuerza de Respuesta y Evaluación Rápida para brindar una respuesta inmediata y un equipo médico que DSHS puede desplegar a través de la Fuerza de Tareas Médicas de Emergencia tras la notificación de un paciente con resultado positivo de COVID-19. Si es necesario, se puede enviar un equipo adicional para ayudar al establecimiento con necesidades urgentes.

Recomendación 2: Implementar un plan integral de mitigación: Primero, el establecimiento debe tomar medidas inmediatas para controlar la infección utilizando las mejores prácticas y los requisitos de los CDC. En segundo lugar, tan pronto como los resultados de la prueba estén disponibles, el establecimiento deberá implementar un plan integral de mitigación que tenga en cuenta la magnitud de los resultados de la prueba y aborde directamente todos los aspectos de aislamiento, control de infecciones, personal y otros aspectos operativos del establecimiento. El plan de mitigación debe abordar el nivel específico de infección que se descubre en ese establecimiento.

Recomendación 3: Reevaluar establecimientos con resultados positivos actuales de COVID-19: Los establecimientos que actualmente tienen casos positivos y que no han completado las pruebas integrales deberán realizar una evaluación de sus niveles de infección actuales y consultar con las autoridades sanitarias locales, DSHS y HHSC para coordinar las pruebas del personal y los residentes de los hogares de ancianos. Después, el establecimiento desarrollará e implementará un plan integral de mitigación teniendo en cuenta los resultados de cualquier prueba adicional.

Esto requerirá que los expertos estatales de reglamentación y salud pública, los socios locales y del sistema de salud pública se comprometan con el hogar de ancianos para garantizar que los kits de recolección estén disponibles y que las pruebas se realicen de manera rápida y eficiente, de modo que el plan integral de mitigación se implemente de inmediato.

Recomendación 4: Aislamiento y reubicación adecuada de pacientes con COVID-19: Los planes integrales de mitigación deben enfocarse inicialmente en contener completamente el nivel de infección presente en ese establecimiento. Los residentes con resultado positivos necesitan estar aislados de la manera más efectiva posible, como el traslado a un establecimiento diferente (posiblemente a uno dedicado a personas con resultado positivo de COVID-19) o el traslado a una zona aislada de su establecimiento. También se debe limitar la movilidad de los residentes con resultado positivo dentro del mismo, así como reubicar a los residentes con resultado negativo de COVID-19 a las áreas designadas.

Recomendación 5: Implementación de mejores controles de acceso al establecimiento: El plan de mitigación deberá administrar y controlar el acceso al establecimiento por parte de los socios de atención



médica que frecuentan el establecimiento y de cualquier otra persona que brinde servicios críticos. El plan deberá impedir que las personas interactúen con pacientes con resultados tanto positivos como no positivos. Esto debe incluir limitar completamente visitas innecesarias, técnicas de detección y descontaminación mejoradas, y acceso restringido a través de entradas especiales para controlar la infección.

Recomendación 6: Mejorar el control de acceso del personal al establecimiento: En la medida posible, se aconseja disuadir al personal y a los empleados de trabajar en varios establecimientos. Esto no es una prohibición, ya que podría generar una mayor escasez de personal, pero se deben tomar medidas adicionales de control y, en algunas circunstancias, colocar límites. Los establecimientos deben establecer definiciones, roles y requisitos muy claros para cada tipo de empleado, socio clínico o de personal que es empleado o prestador de servicios dentro de un hogar de ancianos. Los criterios de detección anteriores deben reflejar los factores de riesgo para cada tipo de personal. Además, los establecimientos deben fortalecer los protocolos existentes para los proveedores externos que "van y vienen" para prestar servicios en otros lugares, asegurando el uso de entradas y salidas separadas, prácticas de descontaminación y mayores criterios de detección o restricciones en el caso que hayan estado en contacto con un paciente positivo de COVID-19.

Recomendación 7: Notificaciones efectivas: El establecimiento implementará inmediatamente medidas para informar a todos los que interactúan (o pueden haber interactuado recientemente) con un paciente(s) con resultado positivo de COVID-19 para controlar la propagación de la infección a los residentes, familiares, personal médico, terapeutas y otros proveedores de servicios que frecuentan el establecimiento. Esto debe hacerse siguiendo estrictamente las pautas de los CDC, la orientación del DSHS, Centros de Medicare y Medicaid (CMS) y el Plan de Respuesta a los Hogares de Ancianos del HHSC.

Recomendación 8: Continuar los esfuerzos de prevención en establecimientos que no tienen una infección: Los establecimientos que no tienen una detección positiva hasta la fecha continuarán siendo sometidos a evaluaciones y mejoras de control de infecciones en cumplimiento con las pautas de los CDC, las orientaciones del DSHS, las orientaciones de los Centros para Medicare y Medicaid (CMS) y el Plan de respuesta a los hogares de ancianos del HHSC. El personal del HHSC se comprometerá con los establecimientos locales para brindar apoyo adicional y ayudar a identificar cualquier cambio o mejora requerida a las estrategias / procedimientos de control de infecciones para minimizar el riesgo de introducir COVID-19 en el establecimiento.

Este plan requiere una fuerte alianza y compromiso entre todos los funcionarios locales y estatales. Tras un resultado positivo de la prueba, el hogar de ancianos debe notificar y trabajar con los funcionarios del departamento de salud pública local, el personal regulador del HHSC y los expertos de salud pública del DSHS para buscar información para que el plan integral de mitigación cumpla con esta orden. Los hogares de ancianos también deben cumplir con los requisitos de informes establecidos por los CMS.

DSHS y HHSC desarrollarán adicionalmente orientaciones para otros establecimientos de atención a largo plazo (como establecimientos de vivienda asistida, cuidados intermedios y otros) para mejorar los estándares de control de infecciones en estos sitios. Por último, el personal de la agencia desarrollará los estándares de recuperación para el personal y los residentes en un establecimiento de atención a largo plazo, e informará cualquier modificación a las estrategias de mitigación y la necesidad de realizar pruebas adicionales.



REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN EN TEXAS

Las pruebas de detección son la base sobre la cual se construye el plan para la reapertura del estado de Texas. Las pruebas pueden identificar los puntos críticos, detectar brotes antes de que se propaguen e indicar dónde se requiere más apoyo.

El nivel de pruebas necesario para luchar, y vencer, a el COVID-19 no tiene precedentes en la historia y plantea un gran desafío, pero Texas estará a la altura del mismo, sabiendo que la salud y seguridad de nuestros vecinos, personal de emergencia y seres queridos depende de eso.

Para reabrir Texas, estamos haciendo pruebas frecuentemente. **Hemos maximizado la capacidad de realizar pruebas de 15,000 a 20,000 por día, con el objetivo de alcanzar 30,000 pruebas de detección diarias a corto plazo, con un tiempo de respuesta muy rápido.**

Estos esfuerzos abarcan desde nuestras ciudades más grandes hasta los pueblos más pequeños, llegando tanto a jóvenes como adultos. Desde colegios comunitarios hasta los estacionamientos de tiendas minoristas, Texas está llevando a cabo la realización de pruebas en todo el estado al tiempo que combate la propagación y la gravedad de la enfermedad.

En la página web del estado encontrara una lista de más de 300 centros a nivel estatal.

El Departamento Militar de Texas ha entrenado y desplegado alrededor de 17 equipos móviles para la realización de pruebas de detección en las zonas rurales, con el fin de ofrecer pruebas respaldadas por el gobierno de Texas en cada condado. Antes de finales de Abril, Texas tendrá 25 equipos de realización de pruebas móviles en total funcionamiento. Su servicio, así como el de quienes están en la primera línea de nuestros hospitales y hogares de ancianos, ayudará a mantener a los Tejanos seguros mientras abrimos las puertas del estado.

La política de pruebas de detección del Estado se encuentra alineada con la guía de los CDC y dirigida por el DSHS. Actualmente, estas se centran específicamente en pacientes hospitalizados, aquellos en establecimientos de atención a largo plazo, trabajadores de atención médica y personal de emergencia, y Tejanos mayores de 65 años de edad.

Según lo permitan los recursos, las personas con síntomas leves también podrían someterse a pruebas.

En este momento, es importante enfocar las pruebas en aquellos que más las necesitan, así como personas con síntomas y Tejanos de alto riesgo, residentes de hogares de ancianos y trabajadores de atención médica. **El Estado no recomienda que las personas que no presentan síntomas se realicen una prueba de detección solo para verificar el resultado. Se está siguiendo la estrategia de pruebas de los CDC y el DSHS.**

A medida que la toma de pruebas de detección se expande rápidamente en Texas, los **Tejanos pueden conectarse en línea para verificar sus síntomas y saber si deben hacerse la prueba de COVID-19, y consultar en www.texas.gov a dónde ir para hacerse la prueba.** La facilidad de buscar rápidamente en un mapa interactivo para encontrar el lugar de toma de prueba más cercano, incluido el horario de atención y cómo llegar, garantizará que aquellos Tejanos que más requieren la prueba de detección puedan tener un acceso más fácil, al mismo tiempo que protegen la salud de quienes los rodean.

COVID-19 es un enemigo gigantesco, pero los Tejanos no abandonan la lucha. Al continuar enfocándonos en expandir nuestras capacidades de prueba, Texas está ganando esa lucha de manera segura y constante.



ACCIONES DE TEXAS PARA AUMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE PRUEBAS DE COVID-19

DESCRIPCIÓN

El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), la División de Manejo de Emergencias de Texas (TDEM, por sus siglas en inglés), El Comité Especial del Gobernador de la Cadena de Suministro y el Departamento Militar de Texas están trabajando en varios frentes para expandir continuamente el acceso a pruebas de COVID-19 en todo el estado. Estos esfuerzos se encuentran en las siguientes categorías:

- Identificar y maximizar la capacidad actual de laboratorio.
- Producir, adquirir y distribuir los suministros de prueba necesarios para recolectar y transportar muestras a un laboratorio de prueba: recolección de hisopos y modo de transporte. El Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad Texas Tech ha iniciado la fabricación de empaques para transporte de recipientes.
- Ampliar la capacidad del laboratorio, incluso en el laboratorio de DSHS y a través de nuevas plataformas de prueba, como ID Now (Identificación Inmediata) de Laboratorios Abbott. El Laboratorio de Diagnóstico Médico Veterinario de Texas obtuvo la certificación de “Enmiendas para el Mejoramiento de Laboratorios Clínicos” (CLIA, por sus siglas en inglés) para la aplicación de pruebas de COVID-19.
- Utilizar a los equipos del Departamento Militar de Texas para establecer sitios móviles de recolección.
- Crear un mapa interactivo de ubicaciones de recolección de pruebas a lo largo del estado.
- Desarrollar una estrategia de pruebas para el estado.

Esta alianza entre las agencias estatales y El Comité Especial del Gobernador de la Cadena de Suministro continúa identificando y determinando cómo implementar estas estrategias.

EXPANSIÓN DE PRUEBAS DE SALUD PÚBLICA

Capacidad del laboratorio del DSHS en Austin

- El Laboratorio de Salud Pública del DSHS ha implementado un nuevo tipo de prueba de COVID-19 de PerkinElmer. Esto ocurrió la semana del 13 de abril de 2020.
- Esto permite al laboratorio aumentar el procesamiento de hasta 800 muestras diarias. El número máximo anterior de pruebas era de 150 por día.
- Este ajuste también significa que el laboratorio del DSHS está obteniendo suministros de laboratorio de un grupo de recursos diferente al de los demás laboratorios de salud pública.
- DSHS utilizará esta capacidad de laboratorio para:
 - Respaldar a los laboratorios de salud pública si se quedan sin suministros o reactivos o si están atrasados
 - Realizar prueba si se presentan brotes en establecimientos de atención a largo plazo y entornos de congregación

Criterios de prueba de salud pública

- Los criterios de evaluación de salud pública de Texas coinciden con los [criterios federales de evaluación](#). Los criterios actualizados incluyen:
 - Personal de emergencia y trabajadores de la salud sin síntomas
- DSHS también está finalizando las pautas específicas de pruebas para brotes en establecimientos de atención a largo plazo.
 - DSHS usará su capacidad para apoyar este esfuerzo.



ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO

Comité Especial de la Cadena de Suministro

- El Comité Especial del Gobernador de la Cadena de Suministro continúa trabajando con TDEM y DSHS para adquirir y distribuir suministros de prueba, que incluyen:
 - Hisopos para tomar muestras de una persona a la que se le está realizando la prueba
 - Modo de transporte para preservar las muestras mientras se trasladan a un laboratorio
 - Agentes reactivos para que los laboratorios procesen las muestras

ID NOW (IDENTIFICACIÓN INMEDIATA) DE LABORATORIOS ABBOTT

Distribución privada

- Laboratorios Abbott ha indicado que está distribuyendo su producción de kits de prueba directamente a hospitales y establecimientos en Texas.

Distribución a la salud pública

- Por separado, DSHS recibió 30 puntos de atención de medidores de prueba ID NOW (Identificación inmediata) de Laboratorios Abbott y un suministro de kits de prueba, que evalúan a 24 personas por test.
- Las máquinas ID NOW (Identificación inmediata) de Laboratorios Abbott se distribuyeron a laboratorios de salud pública en todo el estado.
- Después de un segundo envío de kits de prueba el 14 de abril, DSHS distribuyó los kits y máquinas de prueba restantes.
- DSHS transfirió los medidores restantes de ID Now (Identificación Inmediata) para conformar alianzas locales con entidades que ya reciben kits de prueba como parte de las distribuciones privadas de Laboratorios Abbott.
- Laboratorios Abbott ha declarado que continuará entregando kits de prueba. Tanto el DSHS como otros laboratorios de salud pública de Texas solicitan kits adicionales regularmente.

CENTROS MÓVILES DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO MILITAR DE TEXAS

- TMD ha activado a 1,165 personas para mejorar la capacidad de pruebas del estado. Esto incluye 25 equipos para conducir centros de recolección de pruebas fijos y móviles basados en la comunidad. Actualmente, diecisiete equipos están realizando pruebas desde el 26 de abril; ocho equipos están programados para finalizar su entrenamiento el 30 de abril.
 - Sus esfuerzos se centrarán en parte en áreas rurales y con menor acceso al servicio de pruebas de detección de todo el estado.
- TDEM y DSHS están trabajando con el Departamento Militar de Texas para apoyar este esfuerzo con:
 - Equipo de Protección Personal (EPP)
 - Capacitación
 - Recolección de hisopos
 - Guía política y operacional



- El Departamento de Seguridad Pública de Texas, el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas, el Servicio de Extensión de Ingeniería de Texas A&M y la Extensión AgriLife de Texas A&M están transportando hisopos de los centros de recolección de pruebas a los laboratorios para realizar pruebas.
- UT-Medical Branch y UT-Southwestern están apoyando este esfuerzo con pruebas de laboratorio.
- Desde el 26 de abril, TMD ha realizado despliegues iniciales en 48 condados y está trabajando para ofrecer pruebas respaldadas por el estado en todos los condados de Texas.

CENTROS DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS EN EL VEHÍCULO (DRIVE THRU) CON RESPALDO FEDERAL

- Desde el inicio en la respuesta, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha apoyado ubicaciones de pruebas en el vehículo en todo el estado.
- El apoyo de FEMA permitió a las jurisdicciones locales establecer centros de pruebas en el vehículo en los condados de Bexar, Dallas, El Paso, Harris y Travis.
- DSHS también está ofreciendo capacidad de prueba a través de su laboratorio para permitir que El Paso aumente sus niveles de toma de pruebas.

MAPA ESTATAL DE RECOLECCIÓN DE PRUEBAS DE COVID-19

- TDEM y DSHS crearon recientemente un localizador de centros de recolección de pruebas de COVID-19 en www.texas.gov.
- La funcionalidad permitirá a los Tejanos ingresar su dirección y encontrar lugares de prueba cercanos
- Actualmente hay más de 300 ubicaciones disponibles en el sitio.

ESTRATEGIA ESTATAL DE PRUEBAS PARA EL FUTURO

- El gobierno estatal se centrará en tres áreas principales:
 - Aumentar el acceso y conocimiento a las pruebas.
 - Incrementar la capacidad de laboratorio mediante el uso de laboratorios públicos.
 - Impulsar estrategias enfocadas a la población más vulnerable y de alto riesgo.
- El gobierno estatal trabajará con el sector privado de las siguientes maneras:
 - Trabajar con los laboratorios privados para asignar capacidad para apoyar la realización de pruebas.
 - Evaluar nuevas formas de pruebas de detección para su uso en Texas
 - Habilitar la atención virtual mediante el uso de la tecnología.
- Las pruebas de anticuerpos se están investigando en Texas y en todo el país. El Estado trabajará con los CDC y otras autoridades de salud federales en este importante tema a medida que la ciencia avanza.



PROGRAMA DE RASTREO DE CONTACTOS DE DSHS PARA EL ESTADO DE TEXAS

Programa de rastreo de contactos para Texas

A medida que Texas abre sus puertas y las personas regresan al trabajo, es imprescindible que las autoridades de salud pública identifiquen no solo a las personas que están enfermas con COVID-19 sino también a aquellas personas que han estado en contacto con una persona enferma. Este rastreo de contactos permite a las autoridades de salud pública identificar a las personas que también están enfermas y que pueden no darse cuenta de que sus síntomas están relacionados con COVID-19, y a otras personas que no tienen síntomas pero que deben ser educadas sobre cómo monitorear los síntomas y aislarse si se presentan. Las pruebas identifican a las personas que necesitan aislarse. El rastreo de contactos es una función central de la salud pública. La coordinación entre los funcionarios de salud pública estatales y locales es fundamental para el éxito del rastreo de contactos. Este patrón continuo contendrá y retrasará la enfermedad e incluso puede detener la propagación adicional.

Elementos críticos

La implementación exitosa de los esfuerzos de rastreo de contactos en todo el estado depende de varios elementos críticos: reclutamiento y capacitación de la fuerza laboral; infraestructura informática; coordinación con entidades de salud locales; y comunicación.

Implementación

DSHS está implementando el rastreo estatal de contactos con COVID-19 por fases. Este enfoque gradual se basará en los esfuerzos de rastreo de contactos existentes y permitirá que DSHS comience la implementación con mayor rapidez, ya que la primera fase puede estar en funcionamiento mientras DSHS está llevando a cabo fases adicionales.

FASE I - Completada el 27 de abril de 2020

- Creación de un equipo interdisciplinario
- Identificar líderes de proyecto y crear planes de trabajo.
- Crear capacitación para la fuerza laboral
- Reclutar, capacitar y movilizar a 1,157 rastreadores de contactos estatales y locales.
- Obtener una aplicación informática de rastreo de contactos:
 - Auto verificador
 - Capacidad para el público de auto reportarse
 - Información sobre la ubicación de pruebas
 - Recolección y gestión de datos
 - Informes y visualización
- Inicio de un centro de atención telefónica de rastreo de contactos COVID-19
- Inicio de comunicaciones con entidades locales de salud

FASE II - Iniciada el 27 de abril de 2020

- Adicionar 1,000 rastreadores de contactos:
 - Escuelas de salud pública
 - Trabajadores comunitarios de salud
 - Estudiantes de medicina y enfermería
 - Enfermeras de escuelas públicas
- Implementar la aplicación de rastreo de contactos en todo el estado
- Implementar una solución de auto informe
- Lanzar el centro de llamadas de rastreo de contactos de COVID-19
- Iniciar un plan de comunicación para que el público obtenga información y reporte los síntomas
- Identificar y capacitar fuerza laboral adicional



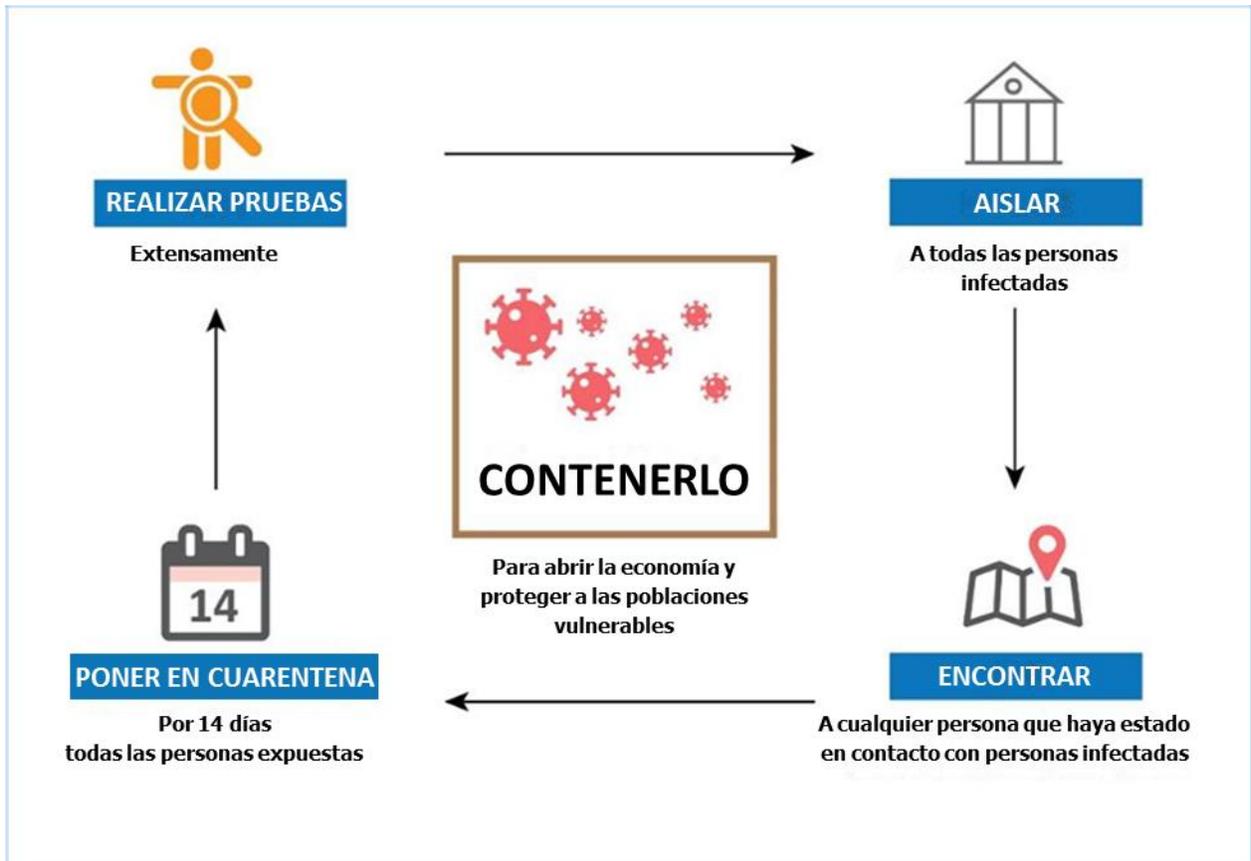
FASE III - A iniciarse antes del 11 de mayo de 2020

- Movilizar completamente 4,000 trabajadores para rastreo de contactos
- Expandir la aplicación de rastreo de contactos a entidades locales de salud
- Soporte continuo del centro de llamadas de seguimiento de contactos

Consideraciones claves

- Expansión de toma de pruebas de detección
- Aislamiento – soporte envolvente
- Proteger a la población vulnerable
- Involucrar a las comunidades
- Fortalecer la alianza con entidades locales de salud

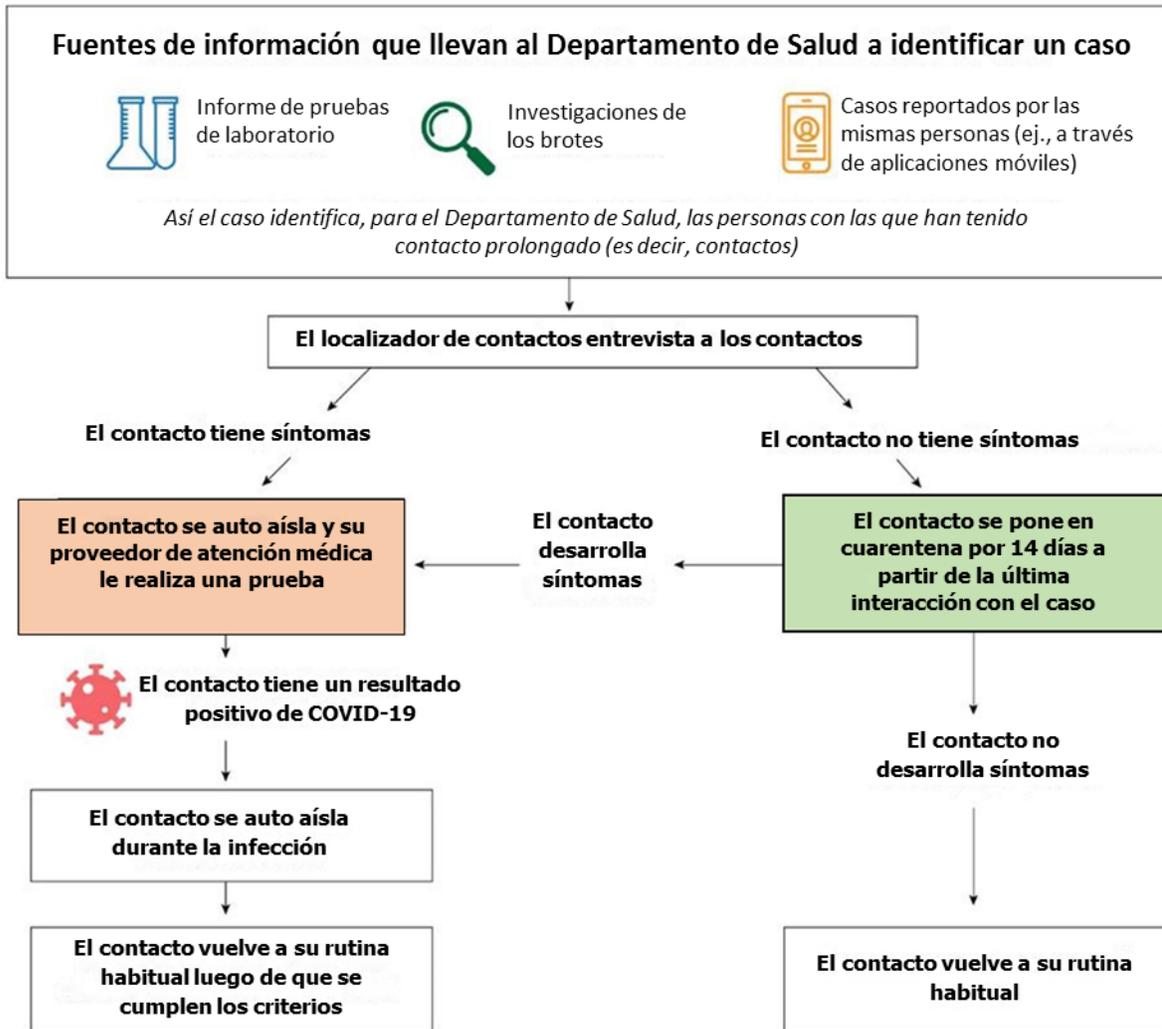
CONTENCIÓN



Adaptado de: Fraser, Michael y col. Un Enfoque Nacional Coordinado para Escalar la Capacidad de Salud Pública para el Rastreo de Contactos y la Investigación de Enfermedades. Asociación de Funcionarios de Salud Estatales y Territoriales, 2020..



CÓMO FUNCIONA EL RASTREO DE CONTACTOS





PASOS PARA LA REAPERTURA DE LOS NEGOCIOS DE TEXAS

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que no presentan síntomas o solo algunos de ellos.

Aun cuando una persona infectada este solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio.

Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura del estado Texas.

Para garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Se aconseja a los ciudadanos, empleadores, trabajadores y clientes, que revisen, impriman y sigan los protocolos MÍNIMOS de salud recomendados por DSHS en las listas de control relacionadas en las páginas siguientes, además se deberá tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal, así como las normas de seguridad en el lugar de trabajo. Los protocolos de salud mínimos recomendados por el DSHS están sujetos a cambio según se efectúen actualizaciones en la información.

Recursos adicionales con información para negocios:

- **Pautas de los CDC:** <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>
- **ADA:** https://www.ada.gov/emerg_prep.html
- **OSHA:** <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS HABITANTES DE TEXAS Página 1 de 1

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los protocolos mínimos de salud recomendados para todas las personas en Texas, son los indicados a continuación. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales que cada persona pueda adoptar. Se recomienda a las personas incluir protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todas las habitantes en Texas.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para los Tejanos:

- Mantener un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas que no forman parte del núcleo familiar. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Antes de dirigirse hacia un negocio, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del olfato o del gusto
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- Lávese o desinfectese las manos al ingresar a una tienda o negocio y después de cualquier interacción con empleados, clientes o artículos en el negocio.
- Se recomienda utilizar una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca cuando ingrese a un negocio, o cuando esté dentro de 6 pies de distancia de otra persona que no es un miembro de su núcleo familiar. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS EMPLEADORES

Página 1 de 2

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todas las empresas que eligen operar en Texas. Los empleadores pueden adoptar protocolos adicionales consistentes con sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los empleadores deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Los empleadores también deben tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para sus empleados:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo e implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados antes de ingresar al negocio.
 - Enviar a casa a cualquier empleado que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID - 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID 19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72



horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre; y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o

- En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios enumerados anteriormente; o
 - Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de completar el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.
- No permita que un empleado que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite a los empleados que se laven o desinfecten las manos al ingresar al negocio.
- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Si un empleador proporciona comida para los empleados, se recomienda empacar la comida de manera individual para cada empleado.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Medidas sanitarias para sus instalaciones:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA TIENDAS MINORISTAS

Página 1 de 3

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, las tiendas minoristas no esenciales pueden operar al 25 % de su capacidad máxima. Además, pueden operar a través del servicio de recogida de mercancía, entrega de productos por correo postal o servicio a domicilio. Los centros comerciales pueden operar hasta un 25 % de su capacidad total, pero las áreas tales como: zona de comidas, áreas de juego, exhibiciones y áreas interactivas deberán permanecer cerradas.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todas las tiendas minoristas que eligen operar en Texas. Las tiendas minoristas pueden adoptar protocolos adicionales consistentes con sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los empleadores deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Los empleadores también deben tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para atender a sus clientes:

- Se recomienda a las tiendas minoristas dedicar un período de tiempo específico cada día para clientes en riesgo¹ o llevarle los productos comprados a sus vehículos con el fin de reducir la necesidad de ingresar a la tienda.
- Si es viable, monitoree los artículos que tocan los clientes para limpiarlos o desinfectarlos cuando el cliente se retire del establecimiento.
- Se recomienda utilizar métodos de pago sin contacto. Si no tiene esta opción disponible, trate de minimizar el contacto.

¹ Los clientes en riesgo son aquellos que tienen 65 años o más, especialmente aquellos con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave; diabetes; con afecciones cardíacas graves; enfermedad hepática; obesidad grave; enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis; o sistema inmunológico débil.



TIENDAS MINORISTAS: Página 2 de 3

Protocolos de salud para empleados de tiendas minoristas:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo e implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados antes de ingresar a su negocio.
 - Mande a casa a cualquier empleado que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID - 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID 19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72 horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre; y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o
 - En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios enumerados anteriormente; o
 - Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de completar el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.
- No permita que un empleado que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite a los empleados que se laven o desinfecten las manos al ingresar al establecimiento.



TIENDAS MINORISTAS: Página 3 de 3

- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Si un empleador proporciona comida para los empleados, se recomienda empacar la comida de manera individual para cada empleado.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Protocolos de salud para tiendas minoristas:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CLIENTES DE NEGOCIOS MINORISTAS

Página 1 de 1

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todos los clientes de tiendas minoristas en Texas. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales que cada persona pueda adoptar. Se recomienda a las personas incluir protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todas las habitantes en Texas.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para clientes de tiendas minoristas:

- Antes de dirigirse hacia un negocio, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del olfato o del gusto
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- Lávese o desinfectese las manos al ingresar a una tienda o negocio y después de cualquier interacción con empleados, clientes o artículos en el negocio.
- Se recomienda mantener un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas que no forman parte de su núcleo familiar. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Lavarse o desinfectarse las manos después del proceso de pago.
- Se recomienda utilizar una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RESTAURANTES

Página 1 de 3

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los restaurantes pueden operar hasta el 25 % de su capacidad máxima y pueden continuar brindando el servicio de recogida de comidas y servicio a domicilio; sin embargo, no se autoriza el servicio de estacionamiento (valet) excepto para aquellos vehículos identificados para discapacitados. Tal y como se explica en la orden ejecutiva GA-18, esta medida solo aplica para restaurantes que no están obligados a publicar el aviso del 51% requerido por la Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todos los restaurantes que eligen operar en Texas. Los restaurantes pueden adoptar protocolos adicionales consistentes con sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los empleadores deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Así mismo, deberán tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para atender a sus clientes:

- En todo momento, los grupos de personas se mantendrán al menos a 6 pies de distancia de otros grupos, incluso mientras esperan para ser sentados en el restaurante.
- Tenga disponible una estación de desinfección de manos a la entrada del restaurante.
- No se permitirán mesas de más de 6 personas.
- Comedor:
 - No dejar condimentos, cubiertos, platos, vasos u otros artículos de mesa cuando esta se encuentre desocupada.
 - Proporcione condimentos solamente si el cliente los solicita, y en porciones de un solo uso, no reusables.
 - Use menús desechables (nuevo para cada cliente).
 - Si se ofrece servicio buffet, los empleados del restaurante servirán la comida a los clientes.
- Se recomienda utilizar métodos de pago sin contacto. Si no tiene esta opción disponible, trate de minimizar el contacto.



RESTAURANTES: Página 2 de 3

Protocolos de salud para sus empleados:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo e implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados antes de ingresar a su negocio.
 - Mande a casa a cualquier empleado que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID - 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID 19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los tres siguientes criterios: han pasado al menos 3 días (72 horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre; y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o
 - En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios enumerados anteriormente; o
 - Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de completar el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.
- No permita que un empleado que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite a los empleados que se laven o desinfecten las manos al ingresar al establecimiento.



RESTAURANTES: Página 3 de 3

- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Protocolos de salud para sus instalaciones:

- Considere nombrar un empleado coordine y controle el acceso al restaurante, incluyendo abrir las puertas para evitar que los clientes toquen las manijas de las puertas.
- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas y sillas.
- Limpie los baños con frecuencia, y documente las limpiezas.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.
- Limpie y desinfecte el área utilizada para comer, como la mesa, sillas, asientos y superficies, después de que cada grupo de clientes salga del restaurante.
- Limpie y desinfecte el restaurante diariamente.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CLIENTES DE RESTAURANTES Página 1 de 1

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todos los clientes de restaurantes en Texas. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales que cada persona pueda adoptar. Se recomienda a las personas incluir protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todas las habitantes en Texas.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura del estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para clientes de restaurantes:

- Se recomienda mantener un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas que no forman parte de su núcleo familiar. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Antes de dirigirse hacia un negocio, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del olfato o del gusto
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID 19 por un laboratorio
- Lávese o desinfectese las manos al ingresar a un restaurante y después de cualquier interacción con empleados, clientes o artículos del mismo.
- No se permiten mesas con más de 6 personas.
- Los clientes deben lavarse o desinfectarse las manos después del proceso de pago.
- Se recomienda utilizar una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CINES

Página 1 de 3

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los cines pueden operar al 25% de la capacidad total en cualquier sala de cine para cualquier proyección.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todos los cines que elijan abrir sus puertas en Texas. Los cines pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura del estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los empleadores deben mantenerse informadas y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Así mismo, deberán tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para atender a sus clientes:

- Se recomienda que los cines utilicen opciones electrónicas de venta de boletos para ayudar a gestionar el límite de capacidad.
- Asegure un espacio adecuado entre los clientes en las salas cine:
 - Mantenga un mínimo de dos asientos vacíos (o una separación de seis pies) entre personas en las filas dentro de la sala de cine, con la excepción de lo siguiente:
 - Dos o más miembros del mismo hogar pueden sentarse juntos, siempre y cuando dejen dos asientos (o seis pies de separación) vacíos por cada lado.
 - Dos personas que no son miembros del mismo hogar pero que asisten juntas pueden sentarse juntas, siempre y cuando dejen dos asientos (o seis pies de separación) vacíos por cada lado.
 - Alterne filas entre clientes (deje vacía cada otra fila)
 - Desinfecte asientos y áreas que se tocan frecuentemente entre proyecciones.
- Para los cines que brindan servicio de comida a clientes:
 - No deje condimentos, cubiertos, platos, vasos u otros artículos de mesa tradicionales en una mesa desocupada.



CINES: Página 2 de 3

- Proporcione condimentos solamente si el cliente los solicita, y en porciones de un solo uso, no reusables.
- Limpie y desinfecte el área utilizada para comer (la mesa, etc.) después de que cada grupo de clientes salga de la sala.
- Utilice menús desechables (nuevos para cada cliente).
- Si el cine permite que los clientes escriban sus pedidos de comida dentro de la sala, proporcione lápices y libretas para notas los cuales se pueden llevar a casa y no ser utilizados por otros clientes.
- Solicite que los empleados se desinfecten o laven las manos entre interacciones con los clientes.
- Cines con servicio de comida en mostrador:
 - Proporcione condimentos o cubiertos de un solo uso, envueltos individualmente, y proporcione condimentos solo ha pedido.
 - Solicite que los empleados sigan los protocolos de alimentos adecuados.
 - Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Se recomienda utilizar métodos de pago sin contacto. De lo contrario, se debe minimizar el contacto.

Protocolos de salud para empleados de cines:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo, implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados antes de ingresar al cine:
 - Mande a casa a cualquier empleado que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID - 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:

| | |
|--|---|
| - Tos | - Dolor de garganta |
| - Falta de aire o dificultad para respirar | - Pérdida reciente del gusto u olfato |
| - Escalofríos | - Diarrea |
| - Temblores y escalofríos que no ceden | - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit |
| - Dolor muscular | - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio |
| - Dolor de cabeza | |
 - No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID-19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72



CINES: Página 3 de 3

horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre); y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o

- En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios mencionados anteriormente; o
 - Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de cumplir con el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.
- No permita que un empleado que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite que los empleados se laven o desinfecten las manos al ingresar a las salas de cine y al interactuar con los clientes.
- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Si un empleador proporciona comida para los empleados, se recomienda empaclar la comida de manera individual para cada empleado.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Medidas sanitarias para cines:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.
- Limpie y desinfecte el área utilizada para comer, como la mesa, sillas, asientos y superficies, después de que cada grupo de clientes salga del cine.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CLIENTES DE CINES

Página 1 de 1

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todas clientes de cines. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales. Las personas pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los Tejanos.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para clientes de cines:

- Mantenga un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas que no forman parte del grupo con el cual fue a ver la película. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Antes de dirigirse al cine, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID-19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente de gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
- Lávese o desinfectese las manos al ingresar al cine y después de cualquier interacción con empleados, otros clientes o artículos en el cine.
- Se recomienda utilizar una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, al ingresar al cine o cuando se encuentre a un mínimo de 6 pies de otras personas que no forman parte del mismo hogar, según las acciones tomadas por personas a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.
- Lávese o desinfectese las manos después del proceso de pago.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA MUSEOS Y BIBLIOTECAS

Página 1 de 2

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los museos y las bibliotecas pueden operar al 25% de la capacidad total, y deben cerrar secciones del museo o biblioteca con funciones o exhibiciones interactivas, incluso áreas de juego. Museos y bibliotecas locales publicas deberán operar solo si el gobierno local lo permite.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todos los museos y las bibliotecas que elijan abrir sus puertas en Texas. Los museos y las bibliotecas pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los museos y las bibliotecas deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Los museos y las bibliotecas también deben tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo

Protocolos de salud para sus empleados:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo, implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados antes de ingresar al museo o a la biblioteca:
 - Mande a casa a cualquier empleado que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID - 19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente del gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
- No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID-19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72



MUSEOS Y BIBLIOTECAS: Página 2 de 2

horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre); y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o

- En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios mencionados anteriormente; o
- Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de cumplir con el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.

- No permita que un empleado que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite que los empleados se laven o desinfecten las manos al ingresar al museo o a la biblioteca, y al interactuar con los visitantes.
- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Si un empleador proporciona comida para los empleados, se recomienda empacar la comida de manera individual para cada empleado.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Medidas sanitarias para sus instalaciones:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con visitantes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA TODOS LOS VISITANTES DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS

Página 1 de 1

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todos los visitantes de museos y bibliotecas en Texas. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales. Las personas pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los Tejanos.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para visitantes de museos y bibliotecas:

- Mantenga un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas que no forman parte del grupo con el cual fue al museo o a la biblioteca. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Antes de dirigirse a un museo o una biblioteca, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID-19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente de gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
- Lávese o desinfectese las manos al ingresar al museo o a la biblioteca, y después de cualquier interacción con empleados, otros visitantes o artículos en el museo o en la biblioteca.
- Se recomienda utilizar una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, al ingresar al museo o a la biblioteca o cuando se encuentre a un mínimo de 6 pies de otras personas que no forman parte de su hogar, según las acciones tomadas por personas a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPANTES DE DEPORTES AL AIRE LIBRE

Página 1 de 1

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, las personas pueden participar en deportes al aire libre, siempre y cuando tales deportes no incluyan contacto directo. Tampoco deberán haber más de cuatro participantes del deporte al mismo tiempo. Tenga en cuenta que, bajo la orden ejecutiva GA-18, las personas deben evitar las piscinas públicas.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todas las personas que participen en deportes al aire libre en Texas. Estos protocolos mínimos de salud, no deben limitar tomar medidas adicionales. Las personas pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los Tejanos.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las personas deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio.

Protocolos de salud para participantes de deportes al aire libre:

- Antes de participar en un deporte al aire libre, evalúe si presenta algunos de los posibles síntomas asociados con el COVID-19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente de gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
- Consideraciones adicionales para campos de golf:
 - Limpie y desinfecte los carros de golf y carros utilizados para cargar equipos de golf entre usos.
 - Con excepción de miembros del mismo hogar, no debe haber más de una persona por carro de golf.
 - Limpie y desinfecte las bolas de golf utilizadas en el campo entre usos.
 - Asegure la separación de un mínimo de 6 pies de distancia entre las personas en el campo de golf.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA IGLESIAS/LUGARES DE CONGREGACION

Página 1 de 3

La Oficina del Procurador General y la Oficina del Gobernador han brindado orientación sobre el impacto de las órdenes ejecutivas en relación a los servicios religiosos realizados en iglesias, congregaciones y lugares de adoración. A continuación, se muestra una parte de la orden ejecutiva GA-18, emitida el 27 de abril de 2020. Los mismos protocolos mínimos de estándares de salud se aplicarían a servicios funerarios, entierros y conmemoraciones.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todas las iglesias, congregaciones y lugares de adoración en Texas. Las iglesias, congregaciones y lugares de adoración pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los Tejanos. Los mismos protocolos mínimos de estándares de salud se aplicarían a servicios funerarios, entierros y conmemoraciones.

Sabemos que el virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Las iglesias, congregaciones y lugares de adoración deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Así mismo, deben tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo.

Protocolos de salud para atender a sus miembros:

- Pedir a la población de alto riesgo² que permanezca en casa y participe en los servicios por internet.
- Designe un área reservada dentro del establecimiento para la población de alto riesgo, u ofrezca un servicio específicamente para los participantes de la población de alto riesgo.
- Asegurar un espacio adecuado entre los miembros:
 - Mantenga un mínimo de dos asientos vacíos (o una separación de seis pies) entre personas en las filas, con la excepción de lo siguiente:
 - Dos o más miembros del mismo hogar pueden sentarse juntos, siempre y cuando dejen dos asientos (o seis pies de separación) vacíos por cada lado.

² Los clientes en riesgo son aquellos que tienen 65 años o más, especialmente aquellos con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave; diabetes; con afecciones cardíacas graves; enfermedad hepática; obesidad grave; enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis; o sistema inmunológico débil.



IGLESIAS / LUGARES DE CONGREGACION: Página 2 de 3

- Dos personas que no son miembros del mismo hogar pero que asisten juntas pueden sentarse juntas, siempre y cuando dejen dos asientos (o seis pies de separación) vacíos por cada lado.
- Alterne filas entre miembros (deje vacía cada otra fila)

Protocolos de salud para sus empleados y voluntarios:

- Capacite a todos los empleados y voluntarios sobre la limpieza y desinfección adecuada, implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Examine a los empleados y voluntarios antes de ingresar a la iglesia, congregación o lugar de adoración:
 - Mande a casa a cualquier empleado o voluntario que presente algún síntoma nuevo asociado con el COVID -19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente de gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
 - No permita que empleados o voluntarios que presentan síntomas asociados con el COVID-19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado o voluntario que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72 horas) *desde su recuperación* (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la fiebre); y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o
 - En el caso de un empleado o voluntario que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres criterios mencionados anteriormente; o
 - Si el empleado o voluntario presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de cumplir con el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.



IGLESIAS / LUGARES DE CONGREGACION: Página 3 de 3

- No permita que un empleado o voluntario que ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Solicite que los empleados o voluntarios se laven o desinfecten las manos al ingresar a la iglesia, congregación o lugar de adoración.
- Solicite que los empleados o voluntarios mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Se recomienda que los empleados, voluntarios y miembros utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por iglesias, congregaciones y lugares de adoración a través del estado. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Medidas sanitarias para sus instalaciones:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte los asientos entre servicios.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con miembros.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.
- Si una iglesia o lugar de adoración proporciona comida para los empleados, voluntarios, o miembros, se recomienda empacar la comida de manera individual para cada persona.
- Mantenga prácticas rigurosas de limpieza y desinfección de manos y al preparar o servir algún alimento.



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OFICINAS DE UNA SOLA PERSONA Página 1 de 2

Según la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los servicios provistos por oficinas en las cuales trabaja una sola persona pueden abrir sus puertas.

De acuerdo con la orden ejecutiva GA-18 del Gobernador Abbott, los siguientes son los protocolos mínimos de salud recomendados para todas las oficinas en las cuales trabaja una sola persona. Los empleadores pueden adoptar protocolos adicionales según sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y seguridad de todos los empleados y clientes.

El virus que causa el COVID-19 puede transmitirse por medio de personas infectadas que tienen pocos o no presentan síntomas. Aun cuando una persona infectada está solo levemente enferma, las personas a las que contagie pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si son adultos mayores de 65 años y/o con condiciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo de contagio. Debido a la naturaleza del virus, se recomienda seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, para facilitar la reapertura segura en el estado Texas, y garantizar la protección de toda la población, sobre todo a los más vulnerables ya que el virus que causa el COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades.

Por favor tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede prever casos específicos. Los negocios deben mantenerse informados y tomar medidas que protejan la salud y respalden la revitalización económica, en base al sentido común y buen juicio. Así mismo, deberán tomar en cuenta las leyes laborales a nivel federal y estatal y las normas de seguridad en el lugar de trabajo

Protocolos de salud para oficinas de una sola persona:

- Capacitarse sobre la limpieza y desinfección adecuada de su puesto de trabajo, implementación de protocolos de higiene respiratoria y de manos.
- Evaluarse a sí mismo antes de ir a la oficina:
 - No ir a la oficina si presenta algún síntoma nuevo asociado con el COVID -19 detallados a continuación o si sus síntomas han empeorado:
 - Tos
 - Falta de aire o dificultad para respirar
 - Escalofríos
 - Temblores y escalofríos que no ceden
 - Dolor muscular
 - Dolor de cabeza
 - Dolor de garganta
 - Pérdida reciente de gusto u olfato
 - Diarrea
 - Sensación de fiebre o temperatura mínima de 100.0 grados Fahrenheit
 - Si ha tenido contacto cercano con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio
- No permita que empleados que presentan síntomas asociados con el COVID-19 o empeoramiento de los síntomas mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta:
 - En el caso de un empleado que fue diagnosticado con COVID-19, la persona puede regresar a trabajar cuando se cumplan los siguientes tres criterios: han pasado al menos 3 días (72 horas) desde su recuperación (resolución de la fiebre sin tomar medicamentos para bajar la



OFICINAS DE UNA SOLA PERSONA: Página 2 de 2

- Fiebre); y los síntomas respiratorios de la persona han mejorado (por ejemplo, tos, falta de aire); y han pasado por lo menos 7 días *desde que aparecieron los primeros síntomas*; o
- En el caso de un empleado que presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o se le ha hecho la prueba de COVID-19, se considera que la persona tiene COVID-19, y no puede regresar a trabajar hasta que haya cumplido los mismos tres pasos enumerados anteriormente; o
 - Si el empleado presenta síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere regresar a trabajar antes de cumplir con el período de autoaislamiento requerido, la persona deberá obtener una nota de un profesional médico autorizándola que regrese a trabajar en base a un diagnóstico alterno.
- No permita que un empleado con contacto cercano conocido con alguien diagnosticado con COVID-19 por un laboratorio regrese a trabajar hasta el fin del período de auto-cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con una excepción otorgada a trabajadores de salud y trabajadores críticos de infraestructura).
- Lavarse o desinfectarse las manos al ingresar al negocio.
- Solicite que los empleados mantengan un mínimo de 6 pies de distancia de otras personas. En caso contrario, se deberá cumplir con las medidas preventivas tales como utilizar tapabocas, protocolo para toser y de limpieza de manos, higiene y desinfección.
- Se recomienda que los empleados utilicen una cubierta de tela para la cara para cubrir su nariz y boca, según las acciones tomadas por empleadores a través del estado, al ingresar al negocio y al usar áreas comunes tales como ascensores, baños, áreas de descanso, o escaleras. Si está disponible, las personas deben considerar usar tapabocas de grado no médico.

Medidas sanitarias para sus instalaciones:

- Limpie y desinfecte con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como manijas de puertas, mesas, sillas y baños.
- Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con clientes.
- Tenga disponible desinfectante de manos, antibacteriales, toallitas desinfectantes, agua y jabón para empleados y clientes.
- Coloque letreros fácilmente visibles en diferentes áreas de trabajo como recordatorio para todos sobre las mejores prácticas de higiene.



CERTIFICACION PARA LOS CONDADOS CON CINCO O MENOS CASOS CONFIRMADOS POR UN LABORATORIO

Página 1 de 2

Los condados rurales pueden, de forma individual, aumentar la capacidad de restaurantes, tiendas minoristas, centros comerciales, museos, bibliotecas y/o cines si el juez del condado certifica y afirma con el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS, por sus siglas en inglés) que se han investigado y se ha confirmado el cumplimiento de las siguientes normas:

1. El condado tuvo cinco casos o menos de COVID 19 confirmados por un laboratorio el 30 de abril de 2020 o, en una fecha posterior, de cinco o menos casos activos de COVID-19 según lo verificado por DSHS.
2. El condado ha creado una lista de oportunidades para pruebas de diagnóstico en el condado o el área.
3. El condado ha estado en contacto con su comité de asesoría regional designado para garantizar que la comunidad está preparada para cualquier transferencia de atención médica necesaria.
4. El condado ha proporcionado un aviso público a los residentes del condado, que incluye:
 - Signos y síntomas de COVID-19.
 - Protocolos de salud y seguridad recomendados por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés).
 - Información sobre cómo los residentes pueden hacerse una prueba de diagnóstico en el área.
 - Un enlace al sitio web del DSHS donde los residentes pueden aprender sobre la transmisión en comunidades cercanas, para ayudar a los residentes del condado a comprender el riesgo de contagio en la comunidad si viajan constantemente fuera del condado.
5. El condado se ha comunicado con cada uno de los siguientes establecimientos ubicados en el condado para asegurar que cumplan con las pautas de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC, por sus siglas en inglés) y los CDC con respecto a COVID-19:
 - Asilos de ancianos
 - Establecimientos de vivienda de asistencia
 - Establecimientos industriales, agrícolas o comerciales que cuenta con un gran número de empleados
 - Cárceles de la ciudad o del condado
6. El condado está equipado y preparado para proteger a las poblaciones más vulnerables, incluyendo asilos de ancianos y establecimientos de vivienda de asistencia.
7. El condado tiene procedimientos documentados que se activarán si un residente resulta positivo de COVID-19, incluyendo procedimientos para tomar las medidas apropiadas según sea necesario de acuerdo con el plan para la reapertura de Texas.
8. El condado se ha contactado con DSHS para crear un plan para asegurar que el rastreo de contactos ocurrirá dentro de las 48 horas de una prueba positiva reportada al DSHS.



CONDADOS RURALES: Página 2 de 2

Si el condado cumple con las normas previamente mencionadas, el condado puede hacer lo siguiente, si así lo decide:

- Aumentar el cupo en restaurantes del 25% al 50% de la capacidad total. Todos los demás protocolos de restaurantes permanecen en vigor.
- Aumentar el cupo en tiendas del 25% al 50% de la capacidad total. Todos los demás protocolos de tiendas permanecen en vigor.
- Aumentar el cupo en cines del 25% al 50% de la capacidad total. Todos los demás protocolos de cines permanecen en vigor.
- Aumentar el cupo en museos y bibliotecas del 25% al 50% de la capacidad total. Todos los demás protocolos de museos y bibliotecas permanecen en vigor.

Todos los condados deben cumplir con todos los demás reglamentos establecidos en las páginas anteriores, incluyendo los protocolos mínimos de estándares de salud.

Los condados que presenten la certificación y califiquen para una capacidad del 50% tendrán que regresar a los límites de capacidad del 25% si ocurre cualquiera de los siguientes:

1. Cinco intervalos consecutivos de prueba/seguimiento con tasas positivas superiores al 12 % en ese periodo.
2. El condado tiene más de 3 casos positivos por cada 1,000 residentes.
3. Está disponible menos del 15% de la capacidad de refuerzo en los hospitales para el área de recuperación.

El formulario de certificación, incluida la información adicional del condado, debe llenarse por el juez del condado y se encuentra en el sitio web del Departamento de Servicios de Salud del Estado de la Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19) en <https://dshs.texas.gov/coronavirus/>.

Bajo la orden ejecutiva GA-18, el Gobernador puede, por medio de una proclamación, regresar a cualquier condado al nivel de servicios esenciales.



Office of the Governor | P.O. Box 12428 | Austin, Texas 78711
(512) 463-2000 (Voice) Dial 7-1-1 For Relay Services
gov.texas.gov